



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 232-DG/HHV-2015

# Resolución Directoral

Santa Anita, 15 Octubre de 2015

Visto el Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder a puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería y otros que menciona el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del Artículo 7º de la Ley Nº 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o, establece que son funciones de la Enfermera/o, conducir técnica y administrativamente los servicios de enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, el Artículo 5º del acotado Reglamento de Concurso, establece que para los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del citado reglamento, se constituye una Comisión de Concurso, el cual estará integrado por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que el Artículo 6º del acotado Decreto Supremo, establece que son funciones de la Comisión de Concurso: Convocar a concurso los puestos de enfermería, Conducir el proceso de concurso, Actuar como jurado, Elaborar el cronograma del concurso conforme a lo establecido en el Reglamento, Publicar los resultados, Proclamar a los ganadores, Cumplir y hacer cumplir el mencionado reglamento, Resolver las cuestiones no previstas en el Reglamento, Rectificar los errores materiales en el proceso de concurso y Elevar al titular de la entidad el informe final del proceso de concurso;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y artículo 5º del Decreto Supremo Nº 012-2015-SA ; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de que se encargará de realizar el Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- |  |   |
|--|---|
| • Dr. John Loli Depaz                  | Director General Adjunto  |
| • Abog. Noé Salas Colorado             | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica                                   |
| • Econ. Richard Díaz Beltrán           | Jefe de la Oficina de Personal  |
| • Dra. María Rodríguez Torres de Tello | Representante del Colegio de Enfermeros del Perú<br>Consejo Regional III-LM   |
| • Lic. Ketty Solier Gonzales           | Representante del Sindicato Nacional de Enfermeros del<br>Ministerio de Salud |





MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
 DIRECCIÓN GENERAL



Nº 232-DG/HHV-2015

# Resolución Directoral

Santa Anita, 15 Octubre de 2015



- Lic. Rosa Manrique Nicho  
 Veedora

Representante de la Federación de Enfermeras del  
 Ministerio de Salud del Perú.

**Artículo 2º.-** La Comisión de Concurso que se conforma con la presente Resolución queda encargada de las acciones respectivas de conformidad con las funciones previstas por el Decreto Supremo Nº 012-2015-SA.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN

*[Signature]*  
 Dra. Arnela Arias Albino  
 Directora General  
 C.M.P. 12667 RNE 4326

AAA/NSC/pr

DISTRIBUCION

SDG  
 OEA  
 DPTO. ENFERMERIA  
 OCI  
 INFORMATICA  
 DSMAG

FILE RESOLUCIONES XI-2015

